



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONTRATACIÓN

Expediente número 88/2010
Número de resolución: 33R-2010

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL DIRECTOR GENERAL DE RELACIONES INSTITUCIONALES, FIESTAS MAYORES Y CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA, PROVISIONALMENTE, EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE LICENCIAS SOFTWARE A.G: ADABAS SQL GATEWAY, NATURAL DEVELOPMENT SERVER Y NATURAL ONE

Visto expediente *número 88/2010* del Área de Contratación, relativo al **Procedimiento Negociado sin Publicidad para la adjudicación del contrato de suministro de licencias Software A.G: Adabas SQL Gateway, Natural Development Server y Natural One**, y teniendo en cuenta el informe elaborado por la Subdirectora de Desarrollo del CPD, con el visto bueno del Director Técnico del CPD, obrante en el expediente, en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (*acuerdo número 1696 de la sesión celebrada el día veinticinco de septiembre de dos mil ocho*) y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO:

PRIMERO: Visto el informe, de fecha 14 de julio de 2010, elaborado por la Subdirectora de Desarrollo del CPD, con el visto bueno del Director Técnico del CPD, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 135.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, **se establece la siguiente valoración de la proposición presentada por la mercantil SOFTWARE AG ESPAÑA, S.A.**, siendo ésta la única, por razones de protección de derechos de exclusiva, conforme al artículo 154 d) de la Ley de Contratos del Sector Público:

A) OFERTA ECONÓMICA	B) MEJORAS ENTREGA	PLAZO	TOTAL
0 Puntos	5 Puntos		5 Puntos

SEGUNDO: Adjudicar **provisionalmente**, mediante procedimiento negociado sin publicidad, *el contrato de suministro de licencias Software A.G: Adabas SQL Gateway, Natural Development Server y Natural One*, a la mercantil **SOFTWARE AG ESPAÑA, S.A.**, que ateniéndose al modelo de proposición, se compromete a ejecutar el contrato



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONTRATACIÓN

Expediente número 88/2010
Número de resolución: 33R-2010

conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, y en las siguientes condiciones:

1.- *Licencia del producto Adabas SQL Gateway*: en un precio de 28.000.- €, al que corresponde, por el 18% de IVA, la cuantía de 5.040.- €, totalizándose este grupo en **33.040.- euros**, IVA incluido.

2.- *Cinco licencias de uso del producto Natural Development Server*: en un precio de 2.500.- €, al que corresponde, por el 18% de IVA, la cuantía de 450.- €, totalizándose este grupo en **2.950.- euros**, IVA incluido.

3.- *Cinco licencias de uso del producto Natural ONE*: en un precio de 8.650.- €, al que corresponde, por el 18% de IVA, la cuantía de 1.557.- €, totalizándose este grupo en **10.207.- euros**, IVA incluido.

Todo ello hace un *total* de 39.150.- €, al que corresponde, por el 18% de IVA, la cuantía de 7.047,00 €, totalizándose la oferta en **CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE EUROS (46.197.- €)**, IVA incluido.

Se compromete, igualmente, a un *plazo* de entrega de **15 días**

TERCERO: Acordar la publicación, con esta fecha, de la presente adjudicación provisional así como su notificación a los interesados.

CUARTO: Requerir a la empresa adjudicataria para que, en el plazo de 15 días hábiles desde la publicación de la presente adjudicación provisional, constituya la garantía definitiva en la cuantía, forma y plazo que se determina el pliego de cláusulas administrativas particulares, así como presentar, en su caso de no haberse hecho con anterioridad, la documentación prevista en el artículo 135.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.

QUINTO: Facilitar información, si los interesados lo solicitan, en un plazo máximo de cinco días hábiles a partir de la recepción de la petición en tal sentido, de los motivos del rechazo de su candidatura o de su proposición y de las características de la proposición del adjudicatario que fueron determinantes de la adjudicación a su favor, todo ello de conformidad con el artículo 135.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONTRATACIÓN

Expediente número 88/2010
Número de resolución: 33R-2010

meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada 16 de julio de 2010

El Director General de Relaciones Institucionales, Fiestas Mayores y Contratación,



Firmado: Miguel Ángel Redondo Cerezo.